



REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO.PUERTO ASÍS. PUTUMAYO

Puerto Asís - Putumayo, 22 de abril de 2024.

AREA CIVIL

Proceso:	Incidente de Regulación de Honorarios.□
Demandante:	Carlos Efraín López
Demandado:	Norma Marcela Criollo

CONSTANCIA SECRETARIAL

Conforme lo consagrado en el artículo 110 del C.G. del P., la liquidación de crédito se fija en secretaría del despacho por el término de un (1) día, y posteriormente se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días.

Fijación en Secretaría	Comienza el Término del traslado	Termina el Término del traslado
<u>22-04-2024</u>	23-04-2024	25-04-2024

MAURICIO F. VILLARREAL  
Secretario